

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE Y SU AGENCIA EN GUASAVE, SINALOA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA PARTE LA INGENIERA "LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO" QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, A QUIÉN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- "LA FINANCIERA" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1°, 3° FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS", Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL, PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

C) QUE PARA EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS

Recibí Contrato. 01/Julio/2015.
Ing. Luz del Carmen Romero Caballero.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

ASÍ COMO PARA GUARDAR EL BUEN ESTADO Y TENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC Y NORZAGARAY S/N, COL. CENTRO, C.P. 81000, GUASAVE, SINALOA, PROPIEDAD DE "LA FINANCIERA" ÉSTA REQUIERE QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- D) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE OTORGA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 18 INMUEBLES PROPIOS DE "LA FINANCIERA" A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. "PARTIDA 4", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- E) QUE ESTE CONTRATO SE ADJUDICA Y SE CELEBRA CON "EL CONTRATISTA", YA QUE ACREDITÓ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO, ADIESTRAMIENTO Y LOS RECURSOS HUMANOS QUE LE PERMITEN PROPORCIONAR UN SERVICIO CALIFICADO EN BENEFICIO DE "LA FINANCIERA", ADEMÁS DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, HUMANAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE NECESITAN, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.
- F) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,888, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 7-7-09122011-191816 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2011, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO EN AGRARISMO No. 227, QUINTO PISO, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11800, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU021226V91.
- I) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL OFICIO DE LIBERACIÓN

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

DE INVERSIÓN NÚMERO DGAFO/OLI/II/2015 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS Y OPERACIONES.

- J) QUE EL LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA" PARA EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.
- K) QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN LA CALLE CUAUHTÉMOC Y NORZAGARAY S/N, COL. CENTRO, C.P. 81000, EN GUASAVE, SINALOA ES DE SU PROPIEDAD, TAL Y COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,025 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2003, VOLÚMEN DÉCIMO NOVENO, LIBRO UNO, PASADA ANTE LA FE DE EL LIC. RICARDO AGUILASOCHO RUBIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 138 DE LA CIUDAD DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUASAVE, SINALOA, BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 84, DEL LIBRO NÚMERO 258, DE LA SECCIÓN I, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2003, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA MISMA NO HA SIDO MODIFICADA EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- L) DECLARA "LA FINANCIERA" QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAA/DERMS/733/2015, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, EL ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DE OBRA, ADSCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA FUE DESIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 112 Y 113 DE SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" POR SU PROPIO DERECHO:

- A) QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA SUFICIENTE Y BASTANTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, IDENTIFICÁNDOSE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DEL [REDACTED] EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NACIÓ EL [REDACTED] 91
- CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO [REDACTED] 92

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN [REDACTED]

94

- B) QUE ESTÁ EN APTITUD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO PARA ELLO CON LOS CONOCIMIENTOS, LA EXPERIENCIA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR Y EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- C) QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE LAS ACEPTA EN ESTE ACTO Y SE SOMETE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, INTELECTUALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ÉSTE INSTRUMENTO.
- D) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO [REDACTED]
- E) QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]
 - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: [REDACTED]
 - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT: [REDACTED]
- F) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE CONFORMAN SU PRESUPUESTO, MISMOS QUE FUERON REVISADOS Y AUTORIZADOS POR "LA FINANCIERA", LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y QUE SON LA BASE DEL PRESENTE CONTRATO:
1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
 2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN, FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

93

5

95

96

97

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. ANEXO 1
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.
- G) QUE CONOCE PARA EFECTOS DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN CUAUHTÉMOC Y NORZAGARAY S/N, COL. CENTRO, C.P. 81000, GUASAVE, SINALOA, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE MÁS ADELANTE SE ENLISTAN Y SE OBLIGA A APLICARLOS EN LO QUE RESULTE CONDUCTENTE.
 - 1.- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.
 - 2.- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES.
 - 3.- NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES.
 - 4.- PROGRAMAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFERENCIA.
- H) QUE NO LE RESULTAN APLICABLES, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AMBAS LEYES VIGENTES EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

- I) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
- J) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A "LA FINANCIERA" PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- A) QUE EN TÉRMINOS DEL ACTA DE FALLO DEL 16 DE JUNIO DE 2015, SE SEÑALÓ:

"...3.- Por virtud de la emisión con esta fecha del presente fallo, los licitantes ganadores, deberán presentar los programas de obra con el ajuste correspondiente con el mismo número de días que se presentaron originalmente en sus propuestas, tomando en cuenta los 9 días hábiles en que se difirió el fallo. Dicho ajuste de tiempo no deberá de rebasar por ningún motivo el ejercicio fiscal 2015 y deberán ajustarse al 31 de diciembre de 2015..."

CONCATENADO CON LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PLAN DE TRABAJO ORIGINAL:

PARTIDA	EN LA OBRA DE:	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE DÍAS
4	Guasave, Sinaloa	19 de junio de 2015	30 de octubre de 2015	134

PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO Y APROBADO POR "LAS PARTES":

PARTIDA	EN LA OBRA DE:	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE DÍAS
4	Guasave, Sinaloa	10 de julio de 2015	20 de noviembre de 2015	134

- B) QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN LA COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE Y SU AGENCIA EN GUASAVE, SINALOA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A EJECUTARLOS Y ENTREGARLOS TOTALMENTE TERMINADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MISMO QUE FIRMADO POR "LAS PARTES", SE INTEGRA PLENAMENTE A ESTE CONTRATO COMO ANEXO UNO.

ASIMISMO, "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO PACTAN QUE LOS DOCUMENTOS QUE SON DETALLADOS EN EL INCISO F) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA", DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SIGNATARIOS DE ESTE CONTRATO, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y SE ADJUNTAN AL MISMO COMO PARTE DEL ANEXO UNO.

LOS MATERIALES Y EN SU CASO LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPONGA "EL CONTRATISTA" DEBERÁN SER DE LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA FINANCIERA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL INCISO G) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA", LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS E INSERTADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

ASIMISMO "LA FINANCIERA" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015 Y SU JUNTA DE ACLARACIONES, Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ.

SEGUNDA.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: LOS TRABAJOS QUE "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE LLEVARÁN A CABO EN LA CALLE CUAUHTÉMOC Y NORZAGARAY S/N, COL. CENTRO, C.P. 81000, EN GUASAVE, SINALOA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE "LA FINANCIERA", PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- "LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL INMUEBLE EN EL QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EFECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUYA UBICACIÓN HA

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

QUEDADO DETALLADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA PACTADA ORIGINALMENTE PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA.- BITÁCORA.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A ESTABLECER Y ABRIR EL LIBRO DE BITÁCORA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, Y SE CONSIGNARÁN EN ESTE LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO DICHO DOCUMENTO EL CARÁCTER DE REGISTRO OFICIAL DE LA OBRA. DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUINTA.- MONTO A PAGAR.- "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PRECIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR, EL QUE COSTEADO SE PREVÉ EN LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"**, INCISO G), NUMERAL 3 DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE LOS GASTOS QUE REALICE **"EL CONTRATISTA"** POR CONCEPTO DE SUELDOS, SEGURIDAD SOCIAL O COMISIONES, UTILIZACIÓN DE MECANISMOS O SERVICIOS ELECTRÓNICOS, CONTRATACIÓN DE CUALQUIER MAQUINARIA Y HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN O DE TELECOMUNICACIONES, PAPELERÍA, MENSAJERÍA, VIÁTICOS, HOSPEDAJE Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO SIMILAR QUE TENGA SU ORIGEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

SEXTA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS SERÁN CUBIERTOS A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE ESTARÁN SUJETAS A LAS RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ELABORAR LAS ESTIMACIONES MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"LA FINANCIERA"** PARA SU AUTORIZACIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, ACOMPAÑÁNDOLAS DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"LA FINANCIERA" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL A **"EL CONTRATISTA"**, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA.

PARA FINES DE MEDICIÓN Y PAGO **"LA FINANCIERA"** UTILIZARÁ LAS UNIDADES DE MEDIDA DE CADA CONCEPTO INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, QUE COMPRENDAN LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE **"LA FINANCIERA"** DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y QUE **"EL CONTRATISTA"** ENVÍE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE. EN CASO DE DEVOLUCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EL PLAZO SEÑALADO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORREGIDO; EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UNA CUENTA ELECTRÓNICA QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE **"EL CONTRATISTA"**.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS A **"LA FINANCIERA"** MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE **"LA FINANCIERA"** INCUMPLA EN EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN Y DE AJUSTES DE COSTOS, A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** SE DEBERÁN PAGAR GASTOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SE PODRÁN HACER PAGOS PARCIALES POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE NO COLOCADO.

EN TODO AQUELLO RELACIONADO CON LOS PAGOS, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "LAS PARTES" ESTABLECEN UN PLAZO DE 134

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2015 Y A CONCLUIRLOS EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, PUDIENDO VARIAR DICHAS FECHAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES O LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, SIENDO ESTOS ÚLTIMOS GESTIONADOS POR **"LA FINANCIERA"**, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS PROGRAMAS, DOCUMENTOS Y NORMAS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS F) Y G) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** Y LOS CUALES, EN CASO DE SUFRIR VARIACIÓN LA FECHA DE INICIO, DEBERÁ AJUSTARSE, DEBIENDO INVARIABLEMENTE CONSIDERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ANTES REFERIDO.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL INDEPENDIENTEMENTE DE LAS GARANTÍAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DESDE EL 10 DE JULIO DE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE **"LA FINANCIERA"** EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 98 DE SU REGLAMENTO LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

I.-DE CUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA **"LA FINANCIERA"** PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL CONTRATISTA"**.
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE **"EL CONTRATISTA"**.
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONOZCA DICHO INCUMPLIMIENTO.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.

- K) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL CONTRATISTA"** Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.
- L) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A **"LA FINANCIERA"** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- M) DEBERÁ ESTIPULAR QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- N) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA QUEDARÁ LIBERADA UNA VEZ QUE **"LA FINANCIERA"** EMITA EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA QUE HAGA **"EL CONTRATISTA"** DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- O) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL VALOR DEL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A MODIFICAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN UN PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MODIFICADO.

II.- VICIOS OCULTOS.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER, A ELECCIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, MEDIANTE ALGUNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA QUE DEBERÁ ENTREGARSE PREVIO AL ACTO FORMAL DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL CONTRATISTA"**.
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE **"EL CONTRATISTA"**.
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL CONTRATISTA"** Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A **"LA FINANCIERA"** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- K) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

SE ESPECIFICA QUE QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE **"LA FINANCIERA"**, PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A **"EL CONTRATISTA"** EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA ANTES REFERIDA, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SE HUBIERE CONSTITUIDO MEDIANTE FIANZA, A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO, SIN QUE SE HUBIERAN REALIZADO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA CORRECCIÓN O REPARACIÓN REQUIRIESE UN PLAZO MAYOR, **"LAS PARTES"** PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DE PRESENTARSE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ ANTE LA AFIANZADORA UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"** EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA.

NOVENA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". -
ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"**:

1. SE OBLIGA A QUE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE APLICARÁ EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO G) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** Y LAS CUALES SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS PROPIOS CONCEPTOS DE OBRA.
2. ES ÚNICO RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERE OCASIONAR POR SU INOBSERVANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

CONTRATADOS, YA FUERE ANTE **"LA FINANCIERA"** O ANTE TERCEROS, RESPONSABILIZÁNDOSE POR EL MONTO QUE DE ELLOS RESULTE; Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR **"LA FINANCIERA"**.

3. SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ EFECTUARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"** Y DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA A **"LA FINANCIERA"** POR **"EL CONTRATISTA"** Y A LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA FINANCIERA"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
5. SE OBLIGA A QUE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, NO SE PROCEDA AL INICIO O A LA EJECUCIÓN DE NINGÚN CONCEPTO QUE NO ESTÉ AUTORIZADO POR **"LA FINANCIERA"**, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.
6. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES PORTEN LOS UNIFORMES CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA, QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE DURANTE EL HORARIO DE LABORES, OBSERVANDO Y DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
7. DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL, EN DONDE MANIFIESTE QUE LIBERA A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
8. DEBERÁ ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.

9. DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN DEPENDIENDO DE LA FUNCIÓN QUE REALICE Y CON EQUIPO DE SEGURIDAD; CUALQUIER PERSONA QUE NO CUENTE CON ELLO, NO PODRÁ PRESTAR SERVICIO DENTRO DE **"LA FINANCIERA"**.
10. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SOLICITEN O RECIBAN POR PARTE DE VISITANTES O TRABAJADORES, GRATIFICACIONES, OBSEQUIOS, DÁDIVAS DE CUALQUIER ESPECIE, OFRECIMIENTOS O PROMESAS POR ALGÚN ACTO U OMISIÓN RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.
11. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES SE ABSTENGAN DE INGERIR ALIMENTO, A LA VISTA DEL PÚBLICO O EN SU ÁREA DE SERVICIO, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
12. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES GUARDEN EL DEBIDO RESPETO Y CONSIDERACIÓN TANTO DEL PERSONAL DE **"LA FINANCIERA"** COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE ÉSTA ÚLTIMA.
13. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SE PRESENTEN A SUS LABORES EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON ALIENTO ALCOHÓLICO, BAJO LOS EFECTOS DE ALGÚN ENERVANTE, ASÍ COMO QUE NO INGIERAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CONSUMAN ALGÚN TIPO DE DROGAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
14. SE OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE PARTICIPE COMO EMPLEADO DE **"EL CONTRATISTA"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
15. SE OBLIGA A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LA CONDICIÓN MIGRATORIA A LA QUE SE ENCUENTRE SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE ORIGINE LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE.

DÉCIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO EXTRAORDINARIOS O

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

ADICIONALES A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS QUE, A JUICIO DE **"LA FINANCIERA"** RESULTEN NECESARIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, DEBIENDO COMUNICAR A LA RESIDENCIA DE OBRA Y SE ASENTARÁ EN EL LIBRO DE BITÁCORA.

LA RESIDENCIA DE OBRA SERÁ LA ENCARGADA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE **"EL CONTRATISTA"** POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, SE HARÁ CON BASE EN LA METODOLOGÍA QUE TIENE ESTABLECIDA **"LA FINANCIERA"** PREVIO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS, CON CARGO AL PRESENTE CONTRATO, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO O EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL IMPORTE DE ESTOS TRABAJOS SE FIJARÁ EN BASE A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA FINANCIERA"** HAGA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL POR UN MONTO QUE ASCIENDA A LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES ANTES REFERIDAS SEA DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE DEBA

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

EFFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADO EN EL ANEXO UNO, "LA FINANCIERA", APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" RETENCIONES ECONÓMICAS AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA EN QUE SE DETERMINA EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LA FECHA DE CORTE (MENSUAL) PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "EL CONTRATISTA" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA, ADEMÁS DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) POR CONTRAVENIR A LAS DISPOSICIONES, LINEAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.
- b) NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI ESTO IMPLICA QUE LA OBRA NO PUEDA TERMINARSE.
- c) SI NO CUMPLE SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.
- d) SI PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
- e) POR LA FALTA DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- f) POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO.
- g) SI NO ENTREGA LAS FIANZAS PACTADAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"LA FINANCIERA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE DICHO PLAZO.

"LA FINANCIERA" EN LUGAR DE INICIAR LA RESCISIÓN RESPECTIVA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL MISMO A FIN DE REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA QUE SE CONCLUYA LA OBRA CONTRATADA POR RESULTAR MÁS CONVENIENTE PARA **"LA FINANCIERA"** QUE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

"LA FINANCIERA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO **"LA FINANCIERA"** DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS CAUSALES SUPRACITADAS, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, SE NOTIFICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE OFICIO DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN EL QUE SE LE COMUNICARÁ LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU TÉRMINO, **"LA FINANCIERA"** RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, TANTO EN EL SUPUESTO DE QUE SE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EN CUYO CASO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, O BIEN, SIN QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA EFECTUADO MANIFESTACIÓN ALGUNA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

LAS NOTIFICACIONES EN EL SUPUESTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE EFECTUARÁN DE ACUERDO EN LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA **"LA FINANCIERA"** SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINQUITO QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 161 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. EL FINQUITO DEBERÁ PREVER EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYAN SIDO ENTREGADOS A **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, **"LA FINANCIERA"** LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE HARÁ CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA INTELIGENCIA QUE **"EL CONTRATISTA"** NO DEBERÁ REALIZAR TRABAJO ALGUNO DESDE EL MOMENTO EN QUE RECIBA DICHA NOTIFICACIÓN; PERO SI LO HICIERE SE ENTENDERÁ QUE LO HACE CONTRAVINIENDO LAS INDICACIONES DE **"LA FINANCIERA"** Y POR ENDE, EL VALOR DE DICHOS TRABAJOS NO SE CONSIDERARÁ EN EL FINQUITO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI **"EL CONTRATISTA"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN GENERAL PARA EL CASO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERINTENDENTE.- **"EL CONTRATISTA"** FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE TÉCNICO Y ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, CONTANDO CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, RATIFICANDO QUE CUENTA CON CONOCIMIENTOS AMPLIOS DEL PROYECTO, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, EN FORMA TEMPORAL, EN TODO O EN PARTE, DICHA SUSPENSIÓN NO PODRÁ DECRETARSE POR TIEMPO INDEFINIDO; EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIONES DE LOS SERVICIOS HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN, ASIMISMO CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA FINANCIERA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL CONTRATISTA", "LA FINANCIERA" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" PARA GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ SER PRESENTADA EN FECHAS DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES. POR OTRA PARTE EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE ESTABLECERÁN CON FORME A LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DE PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. "LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES AL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN, MEDIANTE INSTRUCCIÓN DADA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y LA FECHA EN QUE PODRÁ REANUDAR DICHOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA, EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA FINANCIERA" EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO:

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

- A) EXISTAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "LA FINANCIERA";
- C) CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE;O
- D) NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, "LA FINANCIERA" PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, BASTANDO PARA ELLO NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI "EL CONTRATISTA" OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A "LA FINANCIERA", ÉSTA ÚLTIMA DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA" OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI "LA FINANCIERA" NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA "LA FINANCIERA" LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, "LA FINANCIERA" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA", ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS TRABAJOS QUE

HUBIERE REALIZADO HASTA ESE MOMENTO **"EL CONTRATISTA"**.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"LA FINANCIERA"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, ESTA TOMARÁ INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE, Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO LEVANTAR, CON O SIN LA PRESENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA; EN LA INTELIGENCIA QUE EL ACTA MENCIONADA DEBERÁ LEVANTARSE INVARIABLEMENTE ANTE LA PRESENCIA DE UN FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA FINANCIERA"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTA LE HUBIERA ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA SEXTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.- LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A **"LA FINANCIERA"** DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA PROPIA FINANCIERA; RECIBIDO POR **"LA FINANCIERA"** EL AVISO DE TERMINACIÓN, ÉSTA PROCEDERÁ EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A VERIFICAR QUE ÉSTA SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE EJECUTADA Y CONCLUIDA, Y A RECIBIRLA FORMALMENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DE POR CONCLUIDA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA, LEVANTANDO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ACOMPAÑADA EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA COMUNICADO A **"LA FINANCIERA"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, **"EL CONTRATISTA"** ENTREGARÁ A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"LA FINANCIERA"** EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA OBRA REALIZADA, ACOMPAÑADA DE LA CARTA Y DOCUMENTACIÓN DE FINIQUITO QUE **"LA FINANCIERA"** SEÑALE.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, **"LAS PARTES"** ELABORARÁN EL FINIQUITO DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES; EN LA INTEGRACIÓN DEL FINIQUITO **"LAS PARTES"** HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE LA QUE TENDRÁ EL EFECTO DE FINIQUITO DEL CONTRATO.

SI PARA ESA FECHA LOS TRABAJOS PRESTADOS NO CUMPLEN EN SU TOTALIDAD CON LA CALIDAD REQUERIDA POR **"LA FINANCIERA"**, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA POR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE QUEDARON PENDIENTES O QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS POR **"LA FINANCIERA"**, SIN QUE PARA EL EFECTO MEDIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI EXISTEN DISCREPANCIAS O **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDE A FORMALIZAR EL FINIQUITO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ UNILATERALMENTE A SU FORMULACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO **"LA FINANCIERA"** LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR A **"EL CONTRATISTA"** ACERCA DE DICHA ACCIÓN EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FORMALIZADO EL FINIQUITO, CONTANDO **"EL CONTRATISTA"** CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ACEPTARLO O INCONFORMARSE CON EL MISMO; SI DENTRO DEL PLAZO INDICADO **"EL CONTRATISTA"** NO EFECTUARA GESTIÓN ALGUNA SE ENTENDERÁ QUE EL FINIQUITO HA SIDO ACEPTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS.- **"LAS PARTES"** ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DEL ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 174 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO EL PORCENTAJE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ **"EL CONTRATISTA"** QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ **"LA FINANCIERA"** QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE, SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57 DE ESTA LEY, CONFORME AL CUAL, INVARIABLEMENTE **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ EFECTUARLO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA;

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

"LA FINANCIERA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A "EL CONTRATISTA" QUE PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, "LA FINANCIERA" APERCIBIRÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE APLICARÁ INVARIABLEMENTE AL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS DE LAS MISMAS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.
- II) PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.
- III) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

QUE REQUIERAN TANTO **"EL CONTRATISTA"** COMO **"LA FINANCIERA"**, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON **"EL CONTRATISTA"** CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

- IV) LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL PRESENTE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y
- V) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ESTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESIDENTE.- **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** POR CONDUCTO DEL ARQUITECTO MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE, SUPERVISE TÉCNICAMENTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SU RECEPCIÓN.

EL ARQUITECTO MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA".

VIGÉSIMA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; "LA FINANCIERA" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 220 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, "LA FINANCIERA" DESCONTARÁ AL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE APOYO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA FINANCIERA", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DE OBRA, SUPERVISE EL CORRECTO ACCESO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER IRREGULARIDAD LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A CORREGIRLA EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE NO CORREGIRSE LAS IRREGULARIDADES EN EL PLAZO CITADO, "LA FINANCIERA" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, DE CONTINUAR EL INCUMPLIMIENTO SE RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE **"LAS PARTES"** CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE OCHO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL CAMBIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- GARANTÍA DE LA OBRA.- "EL CONTRATISTA" GARANTIZA QUE LA OBRA CONTRATADA, SERÁ REALIZADA CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS, ESTARÁN DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; EN CASO CONTRARIO Y SEGÚN SE REQUIERA, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR DE NUEVA CUENTA LA OBRA, SIN COSTO ALGUNO PARA **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE **"LAS PARTES"** SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO O SUMINISTRADA POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PRESENTE CONTRATO SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA SERÁ MANEJADA POR **"EL CONTRATISTA"** CON CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER FORMA LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**; EN VIRTUD DE QUE DICHOS TRABAJOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A **"LA FINANCIERA"** DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A **"LA FINANCIERA"**.

"EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **"LA FINANCIERA"** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, Y COOPERARÁ CON **"LA FINANCIERA"** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"LA FINANCIERA" INFORMARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** CUANDO LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHOS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **"LA FINANCIERA"** ENTREGUE A **"EL CONTRATISTA"** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- LOS PLANOS, CROQUIS, DOCUMENTOS, ESTUDIOS, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, MANUALES DE APLICACIÓN Y DEMÁS MATERIALES QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"LA FINANCIERA"** QUEDANDO OBLIGADO **"EL CONTRATISTA"** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A RENDIR A **"LA FINANCIERA"** LOS INFORMES NECESARIOS.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR **"LAS PARTES"**, DEBIENDO NOTIFICAR A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES.

TRIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA FINANCIERA"** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO. EN TAL VIRTUD, **"EL CONTRATISTA"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL CONTRATISTA"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL CONTRATISTA" DEFENDERÁ A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO **"LA FINANCIERA"** NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, **"EL CONTRATISTA"** HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE **"LA FINANCIERA"** OBTENGA EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLO(S) POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA **"LA FINANCIERA"** EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO **"LOS SERVICIOS"** PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR **"LOS SERVICIOS"** O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, **"LA FINANCIERA"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **"EL CONTRATISTA"** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** DEBE PAGAR A **"LA FINANCIERA"** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **"LA FINANCIERA"** Y **"EL CONTRATISTA"** Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHOS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL CONTRATISTA"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL CONTRATISTA"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

CONTRA DE "LA FINANCIERA", LO QUE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA "LA FINANCIERA", DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR A "LA FINANCIERA" DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE "LA FINANCIERA", COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE "LA FINANCIERA", PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, "LA FINANCIERA" CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI "LA FINANCIERA" REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA FINANCIERA" EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA QUE EXHIBA "EL CONTRATISTA" EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ESTAS.

TRIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN LA COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE Y SU AGENCIA EN GUASAVE, SINALOA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO UNO, QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

"ANEXO UNO" PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA CUARTA.- SUBSISTENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ AÚN EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** CAMBIE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

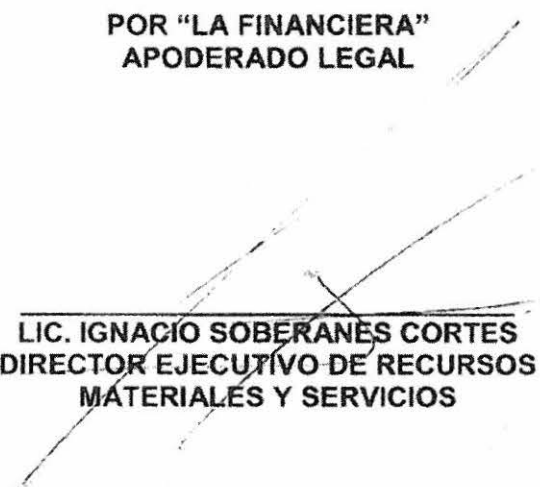
TRIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

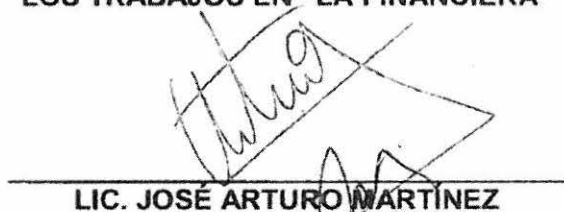
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 Y 294 DE SU REGLAMENTO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y, DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ÉL SE OTORGAN Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 1 DE JULIO DE 2015.

**POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL**


LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

**POR EL ÁREA REQUERENTE Y
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA"**


LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

POR "EL CONTRATISTA"



ING. LUZ DEL CARMEN ROMERO
CABALLERO

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-004-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE Y SU AGENCIA EN GUASAVE, SINALOA, QUE CELEBRAN EN 36 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA INGENIERA LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO, CON FECHA 1 DE JULIO DE 2015.

RELACIÓN DE ANEXOS

"ANEXO UNO" PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RESPECTO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS SEIS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-004-15

POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL

POR EL ÁREA REQUERENTE
Y RESPONSABLE DE LA
CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN "LA
FINANCIERA"

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

POR "EL CONTRATISTA"

37
ING. LUZ DEL CARMEN ROMERO
CABALLERO

38

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-004-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA COORDINACIÓN REGIONAL NOROESTE Y SU AGENCIA EN GUASAVE, SINALOA, QUE CELEBRAN EN 36 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA INGENIERA LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO, CON FECHA 1 DE JULIO DE 2015.



MANTENIMIENTO E INSTALACIONES

Ing. Luz del Carmen Romero Caballero

JESUS GARCIA 414-B COL. CENTRO CD. OREGON, SON.

98

99

"PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA"

ANEXO 13

México, D.F. a 19 de Junio de 2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUM. LO-006HAN002-N4-2015

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
AGRARISMO No. 227, 5to PISO
COL. ESCANDON, C.P. 11800
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUM. LO-006HAN002-N4-2015 presento a usted la planeación de la obra de la partida 4, correspondiente a la Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

PLANEACIÓN INTEGRAL

Para iniciar será importante tener el permiso de construcción a la mano, siendo esta responsabilidad de la institución, la cual deberá hacerla llegar oportunamente.

Se plantea tener un residente de planta que será el encargado de tener en obra lo necesario para ejecutar los trabajos. Hacer llegar el personal, materiales, equipo y herramientas de forma oportuna.

Las estimaciones se presentarán en los días 20 de cada mes, en base al volumen de ejecución de obra y elaborado por el residente.

Adquirir de entrada los equipo o materiales que tardan en llegar.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Primero que nada se realizará el desmantelamiento y retiro del producto de demoliciones de banquetas y quarniciones.

Se procederá a la preparación de terracería para la elaboración de piso de concreto

Procederemos a trabajar en la estructura para estacionamiento

Por último se realizará el mantenimiento de los Aires acondicionados y la planta de emergencia. Por último se realizará una limpieza final.

PROTESTO LO NECESARIO.

LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO

LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO

Representante legal

39

40

41



MANTENIMIENTO E INSTALACIONES

Ing. Luz del Carmen Romero Caballero

JESUS GARCIA 4148 COL CENTRO CD OREGON, SON.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-008HAN002-N4-2015		FECHA: 29 de Mayo de 2015		CONTRATISTA:	
	OBRA: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.					ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
	LOCALIDAD: GUASAVE, SINALOA		MUNICIPIO: GUASAVE, SINALOA		ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO	
	FECHA DE INICIO: 10 de julio de 2015		FECHA TERMINACION: 20 de noviembre de 2015		REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)	
ANEXO 16		RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARA EN LA EJECUCION DE LA OBRA				

NUMERO O CLAVE	DESCRIPCION:	CANTIDAD	MARCA	MODELO	FECHA DISPONIBLE	USO ACTUAL	Propia	Rentada	Por Adquirir	UBICACIÓN FISICA	VIDA UTIL
HERR01	Herramienta menor	VARIOS	VARIAS	VARIOS	10 de julio de 2015	BODEGA	SI	NO	NO	CAJEME	1 AÑO
BAILARINA	Bailarina MIKASA	1	N/E	N/E	10 de julio de 2015	RENTA	NO	SI	NO	GUASAVE, SINA	10 años
EQ05	Revolvedora 8 H.P de 1 saco	1	N/E	N/E	10 de julio de 2015	RENTA	NO	SI	NO	GUASAVE, SINA	10 años
EQ06	Equipo de corte de oxigeno	1	N/E	N/E	10 de julio de 2015	RENTA	NO	SI	NO	GUASAVE, SINA	10 años
EQ08	Cortadora de concreto	1	N/E	N/E	10 de julio de 2015	BODEGA	SI	NO	NO	CAJEME	10 AÑOS
EQ25	Soldadora de arco eléctrico con	1	N/E	N/E	10 de julio de 2015	RENTA	NO	SI	NO	GUASAVE, SINA	10 AÑOS

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015
F.I.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Presupuesto						
Cla	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.						
PRELIMINARES						
PRI	TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO DE 1.22 X 2.44 MTS. FORMADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS. CON POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	55.00	118.73	CIENTO DIECIOCHO PESOS 73/100 M.N.	6,530.15
PR	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AMARILLA (PRECAUCION) PARA DELIMITAR ZONA DE TRABAJO UTILIZANDO DOS LINEAS EN PARALELO A TODO LO LARGO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	60.00	3.96	TRES PESOS 96/100 M.N.	237.60
Total de PRELIMINARES						6,767.75
BANQUETA Y GUARNICIÓN						
PRI	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	201.00	109.40	CIENTO NUEVE PESOS 40/100 M.N.	21,989.40
PRI	DEMOLICION DE GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE A MANO DE 0.12X0.25M , INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	55.00	68.47	SESENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.	3,765.85
PRI	EXCAVACION A MANO PARA REGISTROS DE 0.00 A 2.00M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO A LUGAR DE ACOPIO.	M3	47.00	235.79	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.	11,082.13
PRI	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y EJES	M2	201.00	5.44	CINCO PESOS 44/100 M.N.	1,093.44
PRI	COMPACTACIÓN DEL TERRENO EN EL AREA A TRABAJAR CON COMPACTADOR BAILARINA, INCLUYE: ESCARIFICADO, INCORPORACIÓN DE AGUA, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	201.00	40.58	CUARENTA PESOS 58/100 M.N.	8,156.58
Total de BANQUETA Y GUARNICIÓN						46,987.40
ALBAÑILERIA						
BANQUETAS						
ALI	PISO DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA FC= 150 KG/CM² DE 10 CMS. DE ESPESOR. ACABADO PULIDO EN SECCIONES HASTA DE 2 M. DE ACUERDO A TRAZO DE OBRA. INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, PREPARACIÓN DE CIMBRA, TRAZO, MAESTREO, VACIADO Y ACABADO PULIDO, HERRAMIENTA Y MANO DE	M2	201.00	334.02	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.	67,138.02

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CARALLERO
CONTRATISTA

44

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guseve, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

2
29/MAYO/2015
F.I.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Presupuesto						
Cia	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
	OBRA.					
ALI	GUARNICIÓN DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 TMA 1 1/2" DE SECCIÓN 12-25 , INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	55.00	151.40	CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.	8,327.00
	Total de BANQUETAS					75,465.02
	Total de ALBAÑILERIA					75,465.02
	SOMBRA PARA AUTOS					
SO	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOMBRA PARA 2 AUTOS ELABORADA CON PERFILES DE ACERO AL CARBON (3 M DE TUBO DE 4" CEDULA 40, 34 M DE TUBO DE 2" CEDULA 30; 196 KG HABILITADO DE ACERO) ASI COMO COLOCACION DE MALLA SOMBRA DE POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD 5 AÑOS DE GARANTIA AL 100% COLOR BLANCO (34 M2 CONSIDERAR REFUERZO, DOBLES, ETC.); INCLUYE: PINTURA DE ESTRUCTURA A UNA MANO DE PRIMER Y DOS DE ESMALTE, SOLDADURA, CORTES, TAPAS EN LOS EXTREMOS DE LOS TUBOS, OJALES EN MALLA PARA SUJECION, CONSIDERAR REFORZAR LA MALLA EN TODO EL PERIMETRO, CABLES, TAQUETES, TORNILLOS, ACCESORIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	16,347.53	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.	16,347.53
SO	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLAJES PARA POSTES DE ESTRUCTURA, PARA CADA UNO INCLUIR: ZAPATA AISLADA DE CONCRETO DE 0.70X0.70X0.10 M CON VARILLA DEL #2@15CM, DADO DE CONCRETO DE 0.30X0.30X0.60M ARMADO CON 4 VARILLAS VERTICALES DE 3/4" Y ESTRIBOS DEL #2@15CM EL CONCRETO SERA FC= 200 KG/CM2, ANCLAS DE ESPARRAGO DE 1/2", PLACA DE ASIENTO DE 1/2" CON 4 PERFORACIONES, 4 CARTABONES DE 1/4" DE 10 CM DE ALTURA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	554.41	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.	1,108.82
	Total de SOMBRA PARA AUTOS					17,456.35
	SANITARIO					
SAI	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRACANASTA PARA TARJA MOD. H-8801 HELVEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD; INCLUYE: CESPOL TV-030 HELVEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, RETIRO DE CESPOL Y CONTRACANASTA ANTERIOR, CASQUILLOS DE AJUSTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	1,895.95	UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.	1,895.95
SAI	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR DE PVC PARA TUBO VENTILADOR EN INODORO DE 50 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO	PZA	7.00	60.19	SESENTA PESOS 19/100 M.N.	421.33

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

46

45

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupe la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

3
29/MAYO/2015
F.I.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015**Presupuesto**

Cla	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						
SAI	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SANITARIO 4 X 2". INCLUYE MATERIALES (PEGAMENTO, LIJA, SEGUETAS, EMPAQUES, TEFLON, ETC.). MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	8.00	32.48	TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.	259.84
SAI	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC SANITARIO 2" EXTREMOS LISOS MARCA DURALON PARA CEMENTAR INCLUYE MATERIALES (PEGAMENTO, LIJA, SEGUETAS, EMPAQUES, TEFLON, ETC.), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO,, MANIOBRAS,TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	60.00	58.66	CINCUENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.	3,519.60
SAI	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE PVC SANITARIO 2". INCLUYE MATERIALES (PEGAMENTO, LIJA, SEGUETAS, EMPAQUES, TEFLON, ETC.), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO,, MANIOBRAS,TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	30.00	17.23	DIECISIETE PESOS 23/100 M.N.	516.90
SAI	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SANITARIO 2" A 45". INCLUYE MATERIALES (PEGAMENTO, LIJA, SEGUETAS, EMPAQUES, TEFLON, ETC.), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO,, MANIOBRAS,TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	12.00	20.38	VEINTE PESOS 38/100 M.N.	244.56
SAI	SUMINISTRO E INSTALACION DE "Y" PVC SANITARIO 2". INCLUYE MATERIALES (PEGAMENTO, LIJA, SEGUETAS, EMPAQUES, TEFLON, ETC.), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO,, MANIOBRAS,TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	5.00	26.37	VEINTISEIS PESOS 37/100 M.N.	131.85
SAI	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR ESPIGA PVC SANITARIO 2" (PEGAMENTO, LIJA, SEGUETAS, EMPAQUES, TEFLON, ETC.), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, O DE SOBANTES A LUGAR AUTORIZADO FUERA DE LA OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	7.00	32.38	TREINTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.	226.66
Total de SANITARIO						7,216.00
ELECTRICO						
ELI	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 16 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICIÓN AUTOMÁTICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO	SER	1.00	6,127.76	SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 76/100 M.N.	6,127.76

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

48

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

licitación pública nacional mixta No. LO-006HAN002-N4-2015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

4
29/MAYO/2015
F.I.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Presupuesto

Cla	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
	DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. ASI COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FÍSICA JUNTO A LA PLANTA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERÁN HACER DE FORMA POSTERIOR.					
	Total de ELECTRICO					5,127.76
	AIRE ACONDICIONADO					
AAI	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 1,5 T.R. DESDE TABLERO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO CON DOS CABLES CALIBRE NO 10 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 12 AWG EN TUBERIA CONDUIT P.G. DE 19 mm DE DIAMETRO INCLUYE COLOCACION DE TUBO LICUATITE PARA CONECTAR A CONDENSADORA, SOPORTERIA, CONDULETS CON TAPA Y EMPAQUE TODOS LOS CABLES SERAN DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CONECTORES, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	120.00	182.45	CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.	21,894.00
AAI	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 T.R. DESDE TABLERO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO CON DOS CABLES CALIBRE NO 8 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 10 AWG EN TUBERIA CONDUIT P.G. DE 19 mm DE DIAMETRO INCLUYE COLOCACION DE TUBO LICUATITE PARA CONECTAR A CONDENSADORA, SOPORTERIA, CONDULETS CON TAPA Y EMPAQUE TODOS LOS CABLES SERAN DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CONECTORES, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	120.00	218.72	DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 72/100 M.N.	26,246.40
AAI	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 5 T.R. DESDE TABLERO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO CON DOS CABLES CALIBRE NO 6 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 8 AWG EN TUBERIA CONDUIT P.G.	ML	30.00	255.64	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.	7,669.20

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

50

49

49

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en
Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

5
29/MAYO/2015
F.I.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Presupuesto					
Cla	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario P. U. en letra	TOTAL
	DE 19 mm DE DIAMETRO INCLUYE COLOCACION DE TUBO LICUATITE PARA CONECTAR A CONDENSADORA, SOPORTERIA, CONDULETS CON TAPA Y EMPAQUE TODOS LOS CABLES SERAN DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CONECTORES, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION				
AAI	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	1,527.34 UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 34/100 M.N.	3,054.68
AAI	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00	1,527.34 UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 34/100 M.N.	4,582.02
AAI	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	1,527.34 UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 34/100 M.N.	6,109.36
AAI	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	2,061.66 DOS MIL SESENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.	2,061.66

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

52

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

6
29/MAYO/2015
F.I.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Presupuesto						
Cla	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	P. U. en letra	TOTAL
EJECUCION.						
AA:	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE TIPO PAQUETE MARCA CARRIER 50TFF012-5 DE 10 T.R. INCLUYE: LIMPIEZA DE SERPENTINES A BASE DE DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A PRESION, LIMPIEZA DE CHAROLA, REVISAR PRESIONES DE GAS Y RECARGA, CAMBIO DE FILTROS, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MOTORES ASI COMO CAMBIO DE BANDA, AJUSTE DE SOPORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	5,601.92	CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 92/100 M.N.	5,601.92
Total de AIRE ACONDICIONADO						77,218.24
ACARREOS						
AC:	ACARREO DE CASCAJO EN CARRETILLA A 20.00 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL 1A ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE CARGA Y DESCARGA. LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONES, PISOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	56.00	189.13	CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.	10,591.28
AC:	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7 , INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMION ,MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	VIAJ	8.00	1,148.47	UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.	9,187.76
Total de ACARREOS						19,779.04
LIMPIEZA						
LIV	LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	20.00	315.23	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 23/100 M.N.	6,304.60
LIV	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JOR	5.00	315.23	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 23/100 M.N.	1,576.15
Total de LIMPIEZA						7,880.75
Total de Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.						264,000.00
Total de Presupuesto						264,000.00

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

licitación pública nacional mixta No. LO-006HAN002-N4-2015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015
F.I. 10/JULIO/2015
F.T. 20/NOV/2015

Programa GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS									
Descripción	Inicia	Termina	Total	Clave	2015 Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	264,000.00		43,791.46	58,805.69	60,856.87	61,308.06	40,037.92
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	264,000.00		43,791.46	58,805.69	60,856.87	61,308.06	40,037.92
PRELIMINARES	10/Jul/2015	20/Nov/2015	6,767.75		1,122.62	1,507.51	1,539.58	1,571.66	1,026.38
TAPIAL PARA PROTECCION Y DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO DE 1.22 X 2.44 MTS. FORMADO A BASE DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. CON 2 PUNTALES LATERALES DE 2.44 MTS. CON POLIN DE MADERA DE PINO 4" X 4" BASE Y TRABESAÑOS A BASE DE BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2 X 4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	10/Jul/2015	20/Nov/2015	6,530.15	PRE-001	1,083.21	1,454.58	1,485.53	1,516.48	990.35
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AMARILLA (PRECAUCION) PARA DELIMITAR ZONA DE TRABAJO UTILIZANDO DOS LINEAS EN PARALELO A TODO LO LARGO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	237.60	PRE-002	39.41	52.93	54.05	55.18	36.03
BANQUETA Y GUARNICIÓN	10/Jul/2015	20/Nov/2015	46,687.40		7,644.83	10,265.91	10,484.34	10,702.76	6,989.56
DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, A MANO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	10/Jul/2015	20/Nov/2015	21,989.40	PRE-003	3,647.53	4,898.11	5,002.33	5,106.54	3,334.89
DEMOLICION DE GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE A MANO DE 0.12X0.25M , INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	3,765.85	PRE-004	624.67	838.84	856.69	874.53	571.12
EXCAVACION A MANO PARA REGISTROS DE 0.00 A	10/Jul/2015	20/Nov/2015	11,082.13	PRE-005	1,838.27	2,468.53	2,521.05	2,573.58	1,680.70
Suma en la hoja:					7,233.09	9,712.99	9,919.65	10,126.31	6,613.09
Suma acumulada:					7,233.09	9,712.99	9,919.65	10,126.31	6,613.09

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guaseve, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

2
29/MAYO/2015
F.L.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Programa GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS									
Descripción	Inicia	Termina	Total	Clave	2015 Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
2.00M. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO A LUGAR DE ACOPIO.									
TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO. ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y EJES	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1,093.44	PRE-006	181.38	243.56	248.74	253.93	165.83
COMPACTACIÓN DEL TERRENO EN EL AREA A TRABAJAR CON COMPACTADOR BAILARINA, INCLUYE: ESCARIFICADO, INCORPORACIÓN DE AGUA, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	8,156.58	PRE-007	1,352.98	1,816.87	1,855.53	1,894.18	1,237.02
ALBAÑILERIA	10/Jul/2015	20/Nov/2015	75,465.02		12,517.90	16,809.74	17,167.39	17,525.05	11,444.93
BANQUETAS	10/Jul/2015	20/Nov/2015	75,465.02		12,517.90	16,809.74	17,167.39	17,525.05	11,444.93
PISO DE CONCRETO SIMPLE HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM² DE 10 CMS. DE ESPESOR. ACABADO PULIDO EN SECCIONES HASTA DE 2 M. DE ACUERDO A TRAZO DE OBRA. INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, PREPARACIÓN DE CIMBRA, TRAZO, MAESTREDO, VACIADO Y ACABADO PULIDO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	67,135.02	ALB-001	11,136.65	14,954.91	15,273.10	15,591.29	10,182.07
GUARNICIÓN DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM² TMA 1 1/2" DE SECCIÓN 12-25, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	8,327.00	ALB-002	1,381.26	1,854.83	1,894.29	1,933.76	1,262.86
SOMBRA PARA AUTOS	10/Jul/2015	20/Nov/2015	17,456.35		2,895.60	3,898.38	3,971.11	4,053.85	2,647.41
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOMBRA PARA 2 AUTOS ELABORADA CON PERFILES DE ACERO AL CARBON (3 M DE TUBO DE 4" CEDULA 40, 34 M DE TUBO DE 2" CEDULA 30; 195 KG HABILITADO DE ACERO) ASI COMO COLOCACION DE MALLA SOMBRA DE POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD 5 AÑOS DE	10/Jul/2015	20/Nov/2015	16,347.53	SOM-001	2,711.67	3,641.39	3,718.87	3,796.35	2,479.25
Suma en la hoja:					16,763.94	22,511.56	22,990.53	23,469.51	15,327.03
Suma acumulada:					23,997.03	32,224.55	32,910.18	33,595.82	21,940.12

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guayaquillo, Singlos a base de precios unitarios y tiempo determinado.

3
29/MAYO/2015
F.I.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

ING. LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

Suma en la hoja:	\$68.31	763.16	779.40	795.63	519.60
Suma acumulada:	24,565.34	32,987.71	33,689.58	34,391.45	22,459.72

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guesave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015
F.L: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Programa GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS									
Descripción	Inicia	Termina	Total	Clave	2015				
					Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION PVC SANITARIO 4 X 2" . INCLUYE MATERIALES (PEGAMENTO, LIJA, SEQUETAS, EMPAQUES, TEFLON, ETC.), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	259.84	SAN-003	43.10	57.88	59.11	60.34	39.41
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC SANITARIO 2" EXTREMOS LISOS MARCA DURALON PARA CEMENTAR. INCLUYE MATERIALES (PEGAMENTO, LIJA, SEQUETAS, EMPAQUES, TEFLON, ETC.), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO., MANIOBRAS, TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	3,519.60	SAN-004	583.81	783.99	800.67	817.35	533.78
SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE PVC SANITARIO 2". INCLUYE MATERIALES (PEGAMENTO, LIJA, SEQUETAS, EMPAQUES, TEFLON, ETC.), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO., MANIOBRAS, TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	516.90	SAN-005	85.74	115.14	117.59	120.04	78.39
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SANITARIO 2" A 45" . INCLUYE MATERIALES (PEGAMENTO, LIJA, SEQUETAS, EMPAQUES, TEFLON, ETC.), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO., MANIOBRAS, TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	244.56	SAN-006	40.57	54.48	55.63	56.79	37.09
SUMINISTRO E INSTALACION DE "Y" PVC SANITARIO 2". INCLUYE MATERIALES (PEGAMENTO, LIJA, SEQUETAS, EMPAQUES, TEFLON, ETC.), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO., MANIOBRAS, TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	131.85	SAN-007	21.87	29.37	29.99	30.62	20.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR ESPIGA PVC SANITARIO 2" (PEGAMENTO, LIJA, SEQUETAS, EMPAQUES, TEFLON, ETC.), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, O DE SOBRANTES A LUGAR AUTORIZADO FUERA DE LA OBRA Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	226.68	SAN-008	37.60	50.49	51.56	52.64	34.37
ELECTRICO	10/Jul/2015	20/Nov/2015	8,127.76		1,016.46	1,364.95	1,393.99	1,423.03	929.33
Suma en la hoja:					812.69	1,091.35	1,114.55	1,137.78	743.04
Suma acumulada:					25,378.03	34,079.06	34,804.13	35,529.23	23,202.76

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

5
29/MAYO/2015
F.L.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Programa GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS									
Descripción	Inicia	Termina	Total	Clave	2015	Ago	Sep	Oct	Nov
					Jul				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 16 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTCHER) CON DESENGRASANTES; PUESTA EN OPERACION EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA; INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATANTES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ASI COMO APERTURA Y COLOCACIÓN FÍSICA JUNTO A LA PLANTA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIOS QUE SE DEBERÁN HACER DE FORMA POSTERIOR.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	0,127.78	ELEC-001	1,016.46	1,364.95	1,393.99	1,423.03	929.33
AIRE ACONDICIONADO	10/Jul/2015	20/Nov/2015	77,219.24		12,808.88	17,200.49	17,566.47	17,932.43	11,710.98
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 1.5 T.R. DESDE TABLERO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO CON DOS CABLES CALIBRE NO 10 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 12 AWG EN TUBERIA CONDUIT P.G. DE 19 mm DE DIAMETRO INCLUYE	10/Jul/2015	20/Nov/2015	21,894.00	AAC-001	3,631.70	4,876.86	4,980.63	5,084.39	3,320.42
Suma en la hoja:					4,648.16	6,241.81	6,374.52	6,507.42	4,249.75
Suma acumulada:					30,026.19	40,320.87	41,178.75	42,036.65	27,452.51

ING LOZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015

Adacuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Gueays, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

6
29/MAYO/2015
F.L.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Programa GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS									
Descripción	Inicia	Termina	Total	Clave	2015				
					Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
COLOCACION DE TUBO LICUATITE PARA CONECTAR A CONDENSADORA, SOPORTERIA, CONDULETS CON TAPA Y EMPAQUE TODOS LOS CABLES SERAN DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CONECTORES, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION									
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 T.R. DESDE TABLERO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO CON DOS CABLES CALIBRE NO 8 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 10 AWG EN TUBERIA CONDUIT P.G. DE 19 mm DE DIAMETRO INCLUYE COLOCACION DE TUBO LICUATITE PARA CONECTAR A CONDENSADORA, SOPORTERIA, CONDULETS CON TAPA Y EMPAQUE TODOS LOS CABLES SERAN DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CONECTORES, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION	10/Jul/2015	20/Nov/2015	26,246.40	AAC-002	4,353.66	5,846.35	5,970.75	6,095.14	3,980.50
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 5 T.R. DESDE TABLERO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO CON DOS CABLES CALIBRE NO 8 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 8 AWG EN TUBERIA CONDUIT P.G. DE 19 mm DE DIAMETRO INCLUYE COLOCACION DE TUBO LICUATITE PARA CONECTAR A CONDENSADORA, SOPORTERIA, CONDULETS CON TAPA Y EMPAQUE TODOS LOS CABLES SERAN DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CONECTORES, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION	10/Jul/2015	20/Nov/2015	7,669.20	AAC-003	1,272.14	1,708.31	1,744.65	1,781.00	1,163.10
MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 1 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE	10/Jul/2015	20/Nov/2015	3,054.88	AAC-004	506.70	680.43	694.90	709.38	463.27
Suma en la hoja:					6,132.50	8,235.09	8,410.30	8,585.52	5,606.87
Suma acumulada:					36,158.69	48,555.96	49,589.05	50,622.17	33,059.38

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupe la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

7
29/MAYO/2015
F.L.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Programa GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Descripción	Inicia	Termina	Total	Clave	2015				
					Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.									
MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	4,582.02	AAC-005	760.05	1,020.64	1,042.36	1,064.07	694.90
MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	6,109.35	AAC-006	1,013.40	1,360.85	1,389.81	1,418.76	926.54
MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 5 TON, INCLUYE: REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFREGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION ; LAVADO DE BANDEJA, LUBRICACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	2,061.66	AAC-007	341.99	459.23	469.00	478.77	312.67
Suma en la hoja:					2,115.44	2,840.72	2,901.17	2,961.60	1,934.11
Suma acumulada:					38,274.13	51,396.68	52,498.22	53,583.77	34,993.49

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

8
29/MAYO/2015
F.T.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en
Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

9
 29/MAYO/2015
 F.L.: 10/JULIO/2015
 F.T.: 20/NOV/2015

Programa GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS									
Descripción	Inicia	Termina	Total	Clave	2015	Ago	Sep	Oct	Nov
					Jul				
EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.									
LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1,575.15	LIMP-002	261.43	351.09	358.56	366.03	239.04
Total: 264,000.00									

Suma en la hoja: 261.43 351.09 358.56 366.03 239.04
 Suma acumulada: 43,791.46 58,805.69 60,056.87 61,308.06 40,037.92

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
 CONTRATISTA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en
Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

1
29/MAYO/2015
F.L.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Programa de USO DE MANO DE OBRA								
Descripción	Inicia	Termina	Total	2015				
				Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Peón	10/Jul/2015	20/Nov/2015	29,879.74	4,956.35	6,655.68	6,797.20	6,938.90	4,531.52
Ayudante general	10/Jul/2015	20/Nov/2015	62,250.56	8,667.15	11,638.75	11,886.38	12,134.02	7,924.26
Oficial albañil	10/Jul/2015	20/Nov/2015	20,083.88	3,331.46	4,473.66	4,568.84	4,664.03	3,045.89
Of Especialista	10/Jul/2015	20/Nov/2015	24,526.67	4,068.42	5,463.28	5,579.53	5,695.76	3,719.68
Total: 126,740.85								

Suma en la hoja: 21,023.38 28,231.37 28,832.04 29,432.71 19,221.35
Suma acumulada: 21,023.38 28,231.37 28,832.04 29,432.71 19,221.35

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en
Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

1
29/MAYO/2015
F.L.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Programa de USO DE MAQUINARIA Y EQ DE INSTALACION								
Descripción	Inicia	Termina	Total	2015				
				Jul	Ago	Sep	Oci	Nov
Herramienta menor	10/Jul/2015	20/Nov/2015	3,471.49	576.68	773.13	789.61	806.09	525.98
Bailarina MIKASA	10/Jul/2015	20/Nov/2015	770.62	127.83	171.65	175.31	178.96	116.87
Revolvedora 3 H.P de 1 saco	10/Jul/2015	20/Nov/2015	110.65	18.35	24.65	25.17	25.70	15.78
Equipo de corte de oxígeno	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.81	0.31	0.40	0.41	0.42	0.27
Cortadora de concreto	10/Jul/2015	20/Nov/2015	21.27	3.52	4.74	4.84	4.94	3.23
Soldadora de arco eléctrico con motor de gasolina	10/Jul/2015	20/Nov/2015	51.30	8.51	11.43	11.67	11.91	7.78
Total:				4,427.14				

Suma en la hoja: 735.20 986.00 1,007.01 1,028.02 670.91
Suma acumulada: 735.20 986.00 1,007.01 1,028.02 670.91

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015

Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

29/MAYO/2015
F.L: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Programa de ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE									
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015				
					Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Acarreo 1er Kilometro (tiro largo)	m3	10/Jul/2015	20/Nov/2015	56.00000	9.28910	12.47393	12.73934	13.00474	8.49289
Acarreo kilometros subsecuentes al primero y antes del km 20 (tiro largo)	km-m3	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1,520.00000	252.13270	338.57820	345.78199	352.98578	230.52133
CABLE DE COBRE CAL 8 (TIPO THW, 800 V, 80 G.C.)	ml	10/Jul/2015	20/Nov/2015	297.00000	49.26541	66.15640	67.56398	68.97156	45.04265
VARILLA 3/4"	KG	10/Jul/2015	20/Nov/2015	18.90000	3.13507	4.20995	4.29953	4.38910	2.86635
Agua para construcción	m3	10/Jul/2015	20/Nov/2015	15.87191	2.63279	3.53545	3.61067	3.68589	2.40711
Alambrón de 1/4" (vrs #2)	kg	10/Jul/2015	20/Nov/2015	3.60500	0.59799	0.80301	0.82009	0.83718	0.54673
PINTURA ANTICORROSIVA	LT	10/Jul/2015	20/Nov/2015	0.34000	0.05640	0.07573	0.07735	0.07896	0.05156
Arana de río	m3	10/Jul/2015	20/Nov/2015	12.40531	2.05776	2.76327	2.82206	2.88085	1.88137
Aros galvanizados	pza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	6.00000	0.99527	1.33649	1.36493	1.39336	0.90995
Acero estructural	kg	10/Jul/2015	20/Nov/2015	103.95000	17.24289	23.15474	23.64739	24.14005	15.76493
Bandas	pza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.00000	0.16587	0.22275	0.22749	0.23223	0.15166
Calhidra (30 kg)	saco	10/Jul/2015	20/Nov/2015	0.80400	0.13337	0.17909	0.18290	0.18671	0.12193
CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1	saco	10/Jul/2015	20/Nov/2015	135.53650	22.64823	30.41334	31.06044	31.70753	20.70696
Cespol cremado	pza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.00000	0.16587	0.22275	0.22749	0.23223	0.15166
Cimbra Metálica	ml	10/Jul/2015	20/Nov/2015	110.00000	18.24645	24.50237	25.02370	25.54502	16.68246
CINTA AMARILLA 2"	ML	10/Jul/2015	20/Nov/2015	60.00000	9.95260	13.36493	13.64929	13.93365	9.09953
Clavo de 1 1/2"	kg	10/Jul/2015	20/Nov/2015	0.11520	0.01911	0.02566	0.02621	0.02675	0.01747
Clavo de 2 1/2"	kg	10/Jul/2015	20/Nov/2015	4.58315	0.76025	1.02089	1.04261	1.06433	0.69507
Clavo 4"	kg	10/Jul/2015	20/Nov/2015	2.77880	0.46095	0.61897	0.63214	0.64531	0.42143
Filtro para aceite	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.00000	0.16587	0.22275	0.22749	0.23223	0.15166
Filtro para agua	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.00000	0.16587	0.22275	0.22749	0.23223	0.15166

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en
Guanajuato, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado

2
29/MAYO/2015
F.L.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Programa de ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE

Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015				
					Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Filtro para aire	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.00000	0.16587	0.22275	0.22749	0.23223	0.15166
Filtro para combustible	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.00000	0.16587	0.22275	0.22749	0.23223	0.15166
Anticongelante	litro	10/Jul/2015	20/Nov/2015	6.00000	0.99527	1.33649	1.36493	1.39336	0.90993
Bateria	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.00000	0.16587	0.22275	0.22749	0.23223	0.15166
Donas antisulfatantes	juego	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.00000	0.16587	0.22275	0.22749	0.23223	0.15166
Terminal para baterias	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	2.00000	0.33175	0.44550	0.45498	0.46445	0.30332
CODO PVC 2"	PZA	10/Jul/2015	20/Nov/2015	12.00000	1.99051	2.67299	2.72986	2.78673	1.81591
Aceite grado 40	litro	10/Jul/2015	20/Nov/2015	8.00000	1.32701	1.78199	1.81991	1.85782	1.21327
CONECTOR ESPIGA PVC DE 2"	PZA	10/Jul/2015	20/Nov/2015	7.00000	1.16114	1.55924	1.59242	1.62559	1.09161
CONTRACANASTA DE FE HELVEX	PZA	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.00000	0.16587	0.22275	0.22749	0.23223	0.15166
COPLE PVC 2"	PZA	10/Jul/2015	20/Nov/2015	30.00000	4.97632	6.68246	6.82464	6.96682	4.54976
Desmoldante	litro	10/Jul/2015	20/Nov/2015	0.15120	0.02508	0.03368	0.03440	0.03511	0.02293
Disco de corte	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	0.04950	0.00820	0.01103	0.01126	0.01150	0.00751
Disco de debaste 14"	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	0.04950	0.00820	0.01103	0.01126	0.01150	0.00751
DISCO DE DIAMANTE	PZA	10/Jul/2015	20/Nov/2015	0.01120	0.00186	0.00249	0.00255	0.00260	0.00170
Filtros deshidratadores	lote	10/Jul/2015	20/Nov/2015	2.00000	0.33175	0.44550	0.45498	0.46445	0.30332
Gas R-22	KG	10/Jul/2015	20/Nov/2015	73.60000	12.20853	16.39431	16.74313	17.09194	11.16209
Grava 3/4"	m3	10/Jul/2015	20/Nov/2015	14.68717	2.43626	3.27155	3.34116	3.41076	2.22744
Madera de pino de 3ra. p/cimbra	pt	10/Jul/2015	20/Nov/2015	62.11700	10.30377	13.83649	14.13088	14.42527	9.42059
Alambre galvanizado calibre 14	kg	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.00000	0.16587	0.22275	0.22749	0.23223	0.15166
Unicanal de 4 x 2 cm perforado de 3.00 mts de longitud.	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	54.00000	8.95735	12.02844	12.28436	12.54028	8.16957

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en
Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

3
29/MAYO/2015
F.I.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Programa de ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE										
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015					
					Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
Tuerca hexagonal 1/4" con rondana	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	540.00000	89.57347	120.28436	122.84360	125.40284	81.89573	
MALLA SOMBRA VERDE ALTA DENSIDAD de 3.7 m ancho	ml	10/Jul/2015	20/Nov/2015	6.00000	0.09527	1.33649	1.36493	1.39336	0.00995	
Segueta diente fino	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	11.70000	1.94076	2.60616	2.66161	2.71706	1.77441	
CABLE DE COBRE CAL 6 (TIPO THW, 600 V, 90 G.C.).	ml	10/Jul/2015	20/Nov/2015	66.00000	10.94787	14.70142	15.01422	15.32701	10.00948	
Cable THW - LS/THHW 600V CAL. 10 AWG	ml	10/Jul/2015	20/Nov/2015	396.00000	65.68720	88.20853	90.08531	91.96209	60.05687	
Cable de cobre desnudo temple semiduro cal. 12 AWG	ml	10/Jul/2015	20/Nov/2015	132.00000	21.89573	29.40284	30.02844	30.65403	20.01896	
Conduit ovalado LB, LL, LR, LS de 19mm marca Crouse Hinds.	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	270.00000	44.78673	60.14218	61.42180	62.70142	40.94787	
Tubo conduit pared delgada galvanizado c/cople de 19 mm de 3.00 mts de largo.	ml	10/Jul/2015	20/Nov/2015	278.10000	46.13034	61.94645	63.26445	64.58245	42.17630	
Fusible de control	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.00000	0.16587	0.22275	0.22749	0.23223	0.15166	
Contra y monitor galvanizado de 13 mm.	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	270.00000	44.78673	60.14218	61.42180	62.70142	40.94787	
Tubo sanitario de PVC de 51 mm de diámetro, mca Duralon	ml	10/Jul/2015	20/Nov/2015	66.00000	10.94787	14.70142	15.01422	15.32701	10.00948	
Oxígeno	kg	10/Jul/2015	20/Nov/2015	0.56430	0.09360	0.12570	0.12837	0.13105	0.08558	
Pegamento para PVC de 250 ml	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	3.29967	0.54734	0.73500	0.75064	0.76627	0.50042	
Pintura de esmalte	cubeta	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.02000	0.16920	0.22720	0.23204	0.23687	0.15469	
REGLAS METALICAS DE PTR 4X1-1/2 CAL.14	TR	10/Jul/2015	20/Nov/2015	3.01500	0.50011	0.67159	0.68588	0.70017	0.45725	
Alambre recocido #18	kg	10/Jul/2015	20/Nov/2015	2.10800	0.34966	0.46955	0.47955	0.48954	0.31970	
REDUCCION PVC 4X2	PZA	10/Jul/2015	20/Nov/2015	8.00000	1.32701	1.78199	1.81991	1.85782	1.21327	
REMATE VENTILA 2"	PZA	10/Jul/2015	20/Nov/2015	7.00000	1.16114	1.55924	1.59242	1.62559	1.06161	
Soldadura 6011	kg	10/Jul/2015	20/Nov/2015	0.12870	0.02134	0.02867	0.02928	0.02989	0.01952	
Thinner standard, sin marca	litro	10/Jul/2015	20/Nov/2015	0.17884	0.02967	0.03984	0.04068	0.04153	0.02712	

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-006HAN002-N4-2015
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en
Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

4
29/MAYO/2015
F.L.: 10/JULIO/2015
F.T.: 20/NOV/2015

Programa de ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE									
Descripción	Unidad	Inicia	Termina	Cantidad	2015				
					Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Triplay 12 mm (hoja 4'x8')	hoja	10/Jul/2015	20/Nov/2015	1.84745	0.30645	0.41152	0.42027	0.42903	0.28018
Cinta de aislar scotch super 33.	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	27.00000	4.47867	6.01422	6.14218	6.27014	4.02479
Lija esmeril mediana	pieza	10/Jul/2015	20/Nov/2015	9.90000	1.64219	2.20521	2.25213	2.29905	1.50142
Y PVC DE 2"	PZA	10/Jul/2015	20/Nov/2015	5.00000	0.82939	1.11374	1.13744	1.16114	0.75829

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO
CONTRATISTA



ORRA:	GUASAVE, SINAI DA
F.L.	10 de Julio de 2015
F.Y.	20 de noviembre de 2019
ENCUENTRO:	134 2445 - NATURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: 134 DÍAS NATURALES

22 DE MAYO DE 2015

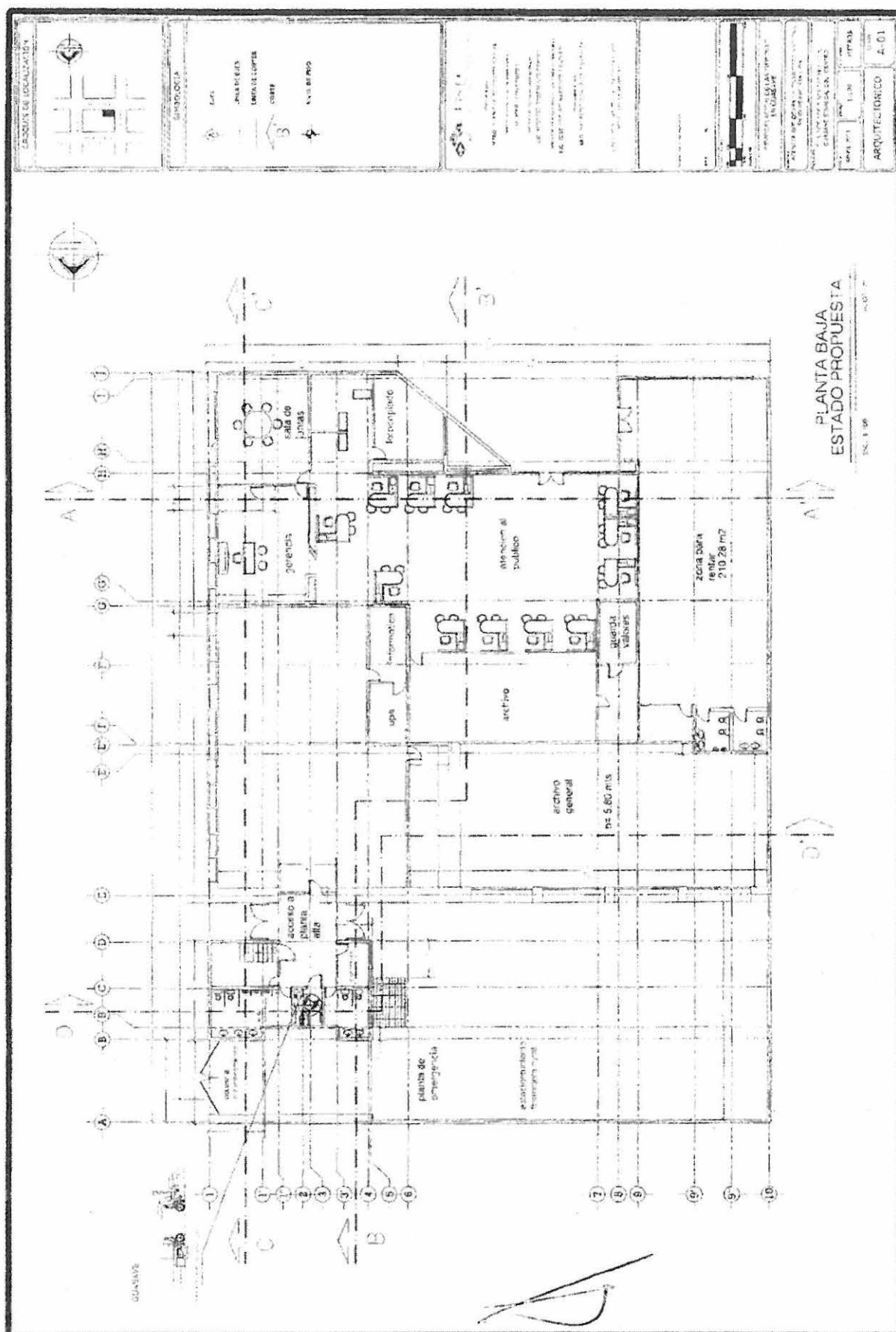
Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado.

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CASALLERO

ING LUZ DEL CARMEN ROMERO CABALLERO

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO

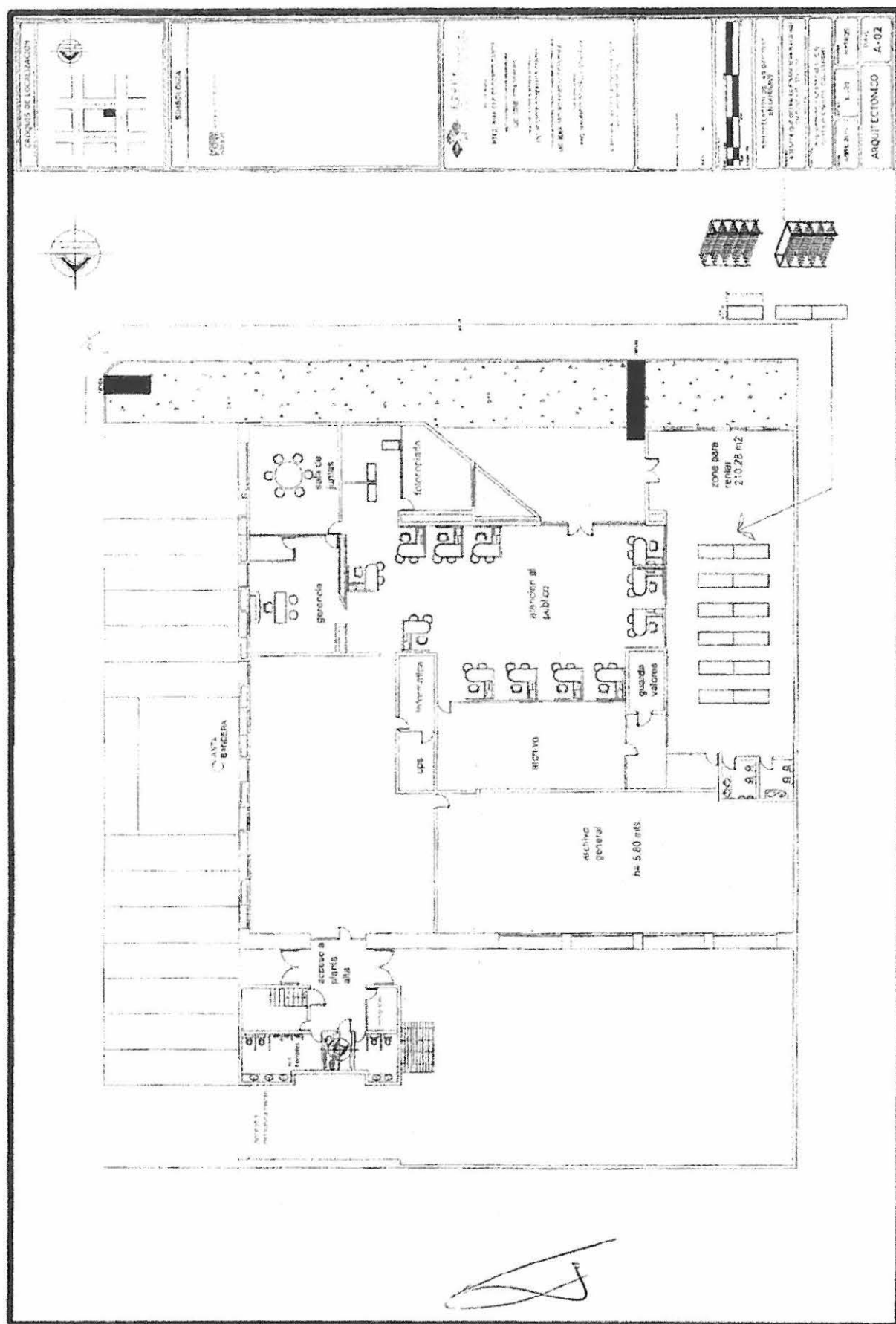
[illegible]



87

5

7

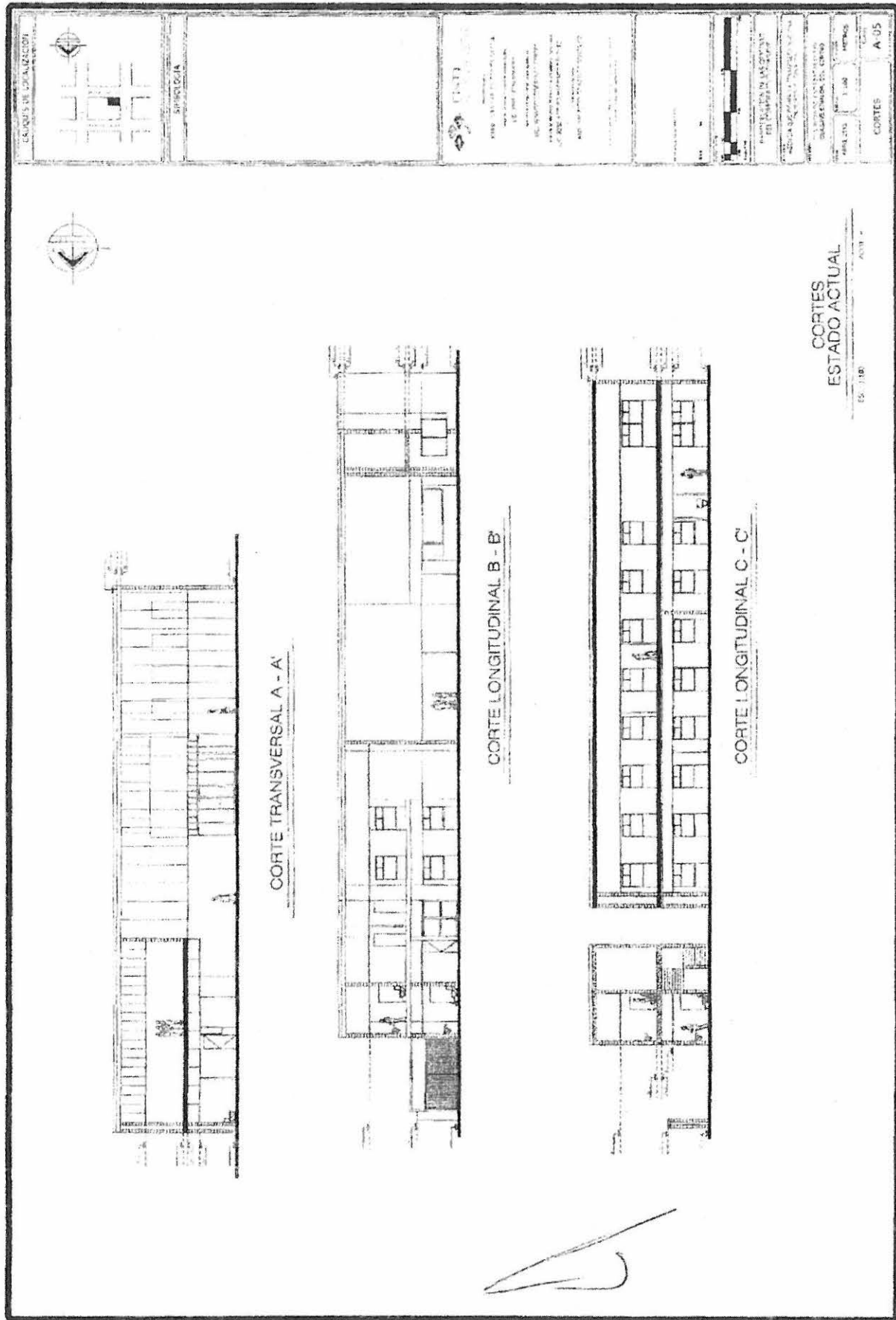


80

ay

2





90



9

7

per

**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN
PÚBLICA DEL CONTRATO**

Obra Pública:	<i>"Adecuación y mantenimiento del inmueble propio que ocupa la FND en su agencia de Guasave, Sinaloa a base de precios unitarios y tiempo determinado".</i>
--------------------------	---

FUNDAMENTACIÓN

La presente versión pública forma parte del contrato con vigencia del **10 de julio de 2015 al 20 de noviembre de 2015**, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la Ing **Luz del Carmen Romero Caballero**, la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los "ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 97 constituyen datos personales, considerados como "información confidencial", esto** con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como **"información confidencial"** los siguientes datos:

De los **números 1 al 90**: Firma y rubrica: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

Del **número 91 a 93** Domicilio, I.F.E. y Número acta de nacimiento: Destaca que se trata de un dato personal ya que contiene la ubicación del lugar donde reside habitualmente, por lo que este incide directamente en la privacidad de los trabajadores y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas, por consiguiente, dicha información es de carácter confidencial.

Del **número 94 a 97** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP y registro patronal: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del titular de la empresa y permite identificar entre otros datos, la fecha de Constitución de la empresa, así como la homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por tanto, se considera que el RFC de una persona física es un dato de carácter confidencial.

La presente versión pública fue elaborada por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, cuyo Titular es el Lic. Marco Antonio Terrones Lozano, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2017.

Atentamente,


Lic. Marco Antonio Terrones Lozano

Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública